



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 8 de mayo, 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 067-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT) solicita a esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar las siguientes modificaciones presupuestarias, en cumplimiento a las Resoluciones Definitivas emitidas por esta Secretaría de Estado en el Ejercicio Fiscal, 2023, con la finalidad de cumplir con Reclamos Administrativos presentados por VEINTICINCO (25) servidores públicos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por un monto de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,245,205.00)**, en atención a los Oficios No. 643-GA-2024, No. 644-GA-2024, No. 645-GA-2024 y No. 646-GA-2024, todos de fecha 20 de marzo de 2024, con el propósito de cubrir el impacto generado por ajuste salarial por nivelación autorizado mediante la Resoluciones Definitivas No. 268-2023, No. 313-2023, No. 464-2023, No. 458-2023 y No. 459-2023. Todo lo anterior, será financiado a través de la disminución de los objetos del gasto 11400 – Adicionales y 51220 – Ayuda Social a Personas, objetos del gasto donde quedaron consignados los valores para financiar el impacto de las nivelaciones descritas en el Ejercicio Fiscal, 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,245,205.00)** dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT) para financiar lo descrito en el Considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto;



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

7, 18, 19 Numeral 5) y 24 inciso a), numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT) mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 080

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SEREXT)**

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000	11	01	0000	PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L529,620.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L44,135.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L44,135.00
11600	11	01	0000	Complementos	L44,135.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L76,795.00
				Sub Total	<hr/> L738,820.00

ACTIVIDAD 010

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y PRENSA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000	11	01	0000	PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L63,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L5,250.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L5,250.00
11600	11	01	0000	Complementos	L5,250.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L9,135.00
				Sub Total	<hr/> L87,885.00

PROGRAMA 15

SERVICIOS CONSULARES

SUBPROGRAMA 00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 011 Dirección General Asuntos Consulares

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000	11	01	0000	PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L60,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L5,000.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L5,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L5,000.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L8,700.00
				Sub Total	<hr/> L83,700.00

PROGRAMA 16

SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Secretaría General

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000	11	01	0000	PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L108,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L9,000.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L9,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L9,000.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L15,660.00
				Sub Total	<hr/> L150,660.00

ACTIVIDAD 002

SERVICIOS DE AUTÉNTICAS, APOSTILLAS Y TRADUCCIONES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Secretaría General

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000	11	01	0000	PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L84,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L7,000.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L7,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L7,000.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L12,180.00
Sub Total					<hr/> L117,180.00

ACTIVIDAD 003

SERVICIOS DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y VISAS OFICIALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Secretaría General

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000	11	01	0000	PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L48,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L4,000.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L4,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L4,000.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L6,960.00
Sub Total					<hr/> L66,960.00

TOTAL, AMPLIACIONES L1,245,205.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 080

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SEREXT)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000	11	01	0000	PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000	Adicionales	L558,865.00

ACTIVIDAD 008

CONSEJO ASESOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000	11	01	0000	PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000	Adicionales	L217,620.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROGRAMA 11
ASUNTOS DE POLÍTICA EXTERIOR**

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Política Exterior

50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000	11	01	0000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
51220	11	01	0000	Ayuda Social a Personas	<u>L468,720.00</u>
TOTAL, FINANCIAMIENTO					<u>L1,245,205.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022/Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya